

y quinones = y  
para el meyo de  
bueno en la man  
na de esta ziu. al  
D. Juan de Pineda

Los Capítulos de la Junta formada por par  
te de esta ziu. y la de Murcia Orihuela y  
Castagena prosigan con puntual y eficaz  
observancia en la providencia del Resque  
do y Custodia de dha Marina por lo que en  
ello interesa el Real Servicio y la salud  
publica de los Reynos = y para tratar de  
promptas Caudales para la manutencion de  
dhos Caballeros Capitulares y Guardas y dar  
providencia sobre lo de mas que se refiere  
en dhos Capítulos se pide para mañana  
zinto de la corriente bajo la pena que al  
Sr. Corregidor pareziere = y por el Sr. the  
niente de Corregidor entendido lo acordado  
de por la ziu. mando que dha Citacion  
se execute bajo la pena de veinte ducados  
por aplicados para los gastos de la guerra  
contra el Africa en que sumado de por  
condenado a cada Caballero Capitulare  
que faltare de mas de que de su falta se  
dara Cuenta a su Magest =

Lezaria

En este Ayuntamiento habiendo precedido las  
circunstancias politicas ya costumbradas en  
naxon los <sup>rey</sup> D. Andres Felizes Larria de Al  
cazar y D. fulgenzio de Escay Mula Cano  
nigos de la insigne Colegial de esta ziu. y lo  
mismos de los <sup>rey</sup> Pobad y Cabildo de ella y  
dixeron que hallando de dho su Cabildo con

